



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA



PE-DDG-R-052-2019/WCG
Formulario CM-545
PARTIDO POLITICO TODOS -TODOS-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE GUATEMALA. Guatemala, catorce de Marzo del año dos mil diecinueve-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **TODOS –TODOS-** a través del representante Legal, Señor **Emerson Leao Gabriel García Morales** en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de FRAIJANES, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario **CM-545**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **cuatro de Marzo del año dos mil diecinueve**, junto con la documentación que para el efecto regula los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. Con excepción del **Sindico 2, Sindico Suplente 1, Concejal titular 4 y, Concejal titular 5**. Se toma nota que el **Síndico 2** no acredita la calidad de alfabeto, el **Síndico Suplente 1** carece de antecedentes policiales y no acredita la calidad de vecino del municipio de Fraijanes, lugar donde está siendo postulado y, en el cargo de **Concejal Titular 4 y 5** no se solicita inscripción de ninguna persona.-

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria** del Partido Político **TODOS -TODOS-** de fecha **treinta de septiembre del año dos mil dieciocho**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **si** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **FRAIJANES**, Departamento de Guatemala.

/...

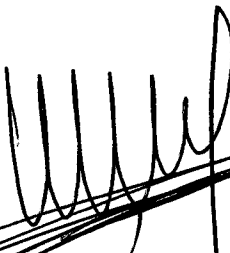



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA

I...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 169 literal a, 167 literal d, 212, 213, 214, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b, y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA:** I) **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político **TODOS -TODOS-** a través de su Representante Legal, el Señor **Emerson Leao Gabriel García Morales**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la **Corporación Municipal del Municipio de FRAIJANES departamento de Guatemala** que postula el Partido Político **TODOS -TODOS-** a participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a alcalde el señor: **CHRISTIAN ALFONSO FIGUEROA MENDEZ**. II) Declarar **VACANTE** el cargo de **Sindico 2** por no acreditar la calidad de alfabeta, el **Sindico Suplente 1** por carecer de antecedentes policiales y no acreditar la calidad de vecino del municipio de Fraijanes, lugar donde está siendo postulado y, en el cargo de **Concejal Titular 4 y 5** por no solicitar inscripción de ninguna persona. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

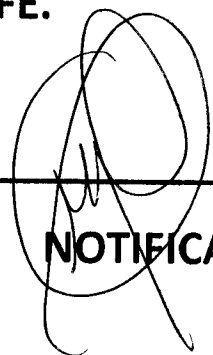


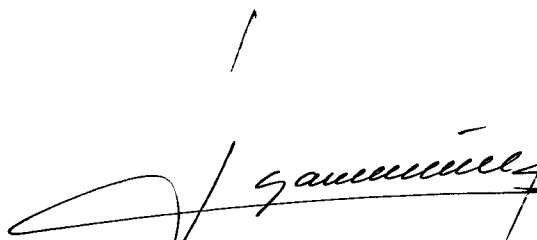

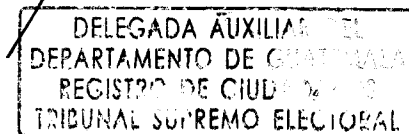
Tribunal Supremo Electoral

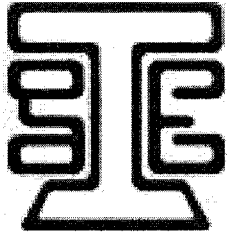
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las doce horas con diez minutos del quince de Marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle cinco guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Licenciada Dalila Iliana del Rosario Maldonado Gramajo, del Partido Político TODOS –TODOS-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1985712750101) el contenido de la **Resolución No. DDG-R-052-2019/WCG/wcg. De fecha catorce de Enero del año dos mil diecinueve** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de FRAIJANES, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad.

DOY FE.

f) 
NOTIFICADO (A)



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

545

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **GUATEMALA*FRAIJANES**

Organización Política TODOS

Fecha y hora: 16 de marzo de 2019 02:00

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2428970290101	CHRISTIAN ALFONSO FIGUEROA MENDEZ	2428970290101	26/06/79	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1765377162211	ODMAR VASQUEZ ORTIZ	1765377162211	17/12/82
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -					
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO - CANDIDATO NO					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1773809340901	CONCHITA MAZARIEGOS TOBIÁS	1773809340901	12/04/48
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	2240319880101	GARY ESTUARDO ÁLVAREZ BALSELLS	2240319880101	11/04/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1632850200113	ELSA DOMITILA PÉREZ ÁLVAREZ DE PÉREZ	1632850200113	17/12/65
null					
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2486715960113	ROSA SABINA MUÑOZ	2486715960113	30/08/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	1793759540113	MANOLO ESTUARDO CASTRO ÁLVAREZ	1793759540113	11/01/87

124